REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

90-9626-3-3

GAB. PRES. (O) Nº 2.900/32 /

ANT. : Oficio 26 Cám. Diputados

MAT. : Remite documento.

## SANTIAGO, 29 MAY 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

- 1. Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio № 26 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante la cual, envía Proyecto de Acuerdo en el que recomiendan al Poder Ejecutivo establecer vínculos y representaciones con el pueblo palestino a fin de contribuir al logro de la paz en el Medio Oriente.
- 2. Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 23 de Mayo de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 21 de Junio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUNAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

Minell!

## DISTRIBUCION:

- 1. Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2. Sub Secretario RR. EE.
- 3. Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3. Arch. Correlativo 052505

## CAMARA DE DIPUTADOS CHILE

Nº 26.

VALPARAISO, 16 de mayo de 1990.

A S. E. EL PRESIDENTE

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó el siguiente

Dr JA REPUBLICA

## PROYECTO DE ACUERDO:

"1.- La Cámara de Diputados reafirma su permanente defensa de los principios de respeto irrestricto a las normas del Derecho Internacional, de solución pacífica de controversias y del derecho de los pueblos a vivir en paz y a ejercer su soberanía sobre el territorio nacional;

- 2.- La Cámara de Diputados considera que el logro de la paz duradera en el Medio Oriente implica reconocer el derecho del pueblo palestino de tener su propio Estado y el derecho del Estado de Israel de existir dentro de fronteras seguras y reconocidas;
- 3.- La Cámara de Diputados propicia el diálogo directo entre todas las partes involucradas, incluyendo a la Organización de Liberación Palestina, y a las autoridades de Israel, en tanto la considera un factor que contribuye positivamente para garantizar una paz duradera en el Medio Oriente, y

4.- Recomendamos al Gobierno de Chile establecer los vínculos y representaciones que corresponda con los representantes del pueblo palestino a fin de promover los propósitos contenidos en este acuerdo.".

Dios guarde a V.E.

JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY

Presidente de la Cámara de Diputados

RICARDO VALDES ZEBALLOS

Secretario de la Cámara de Diputados